

## La Gobernabilidad del Estado Venezolano y el Poder Público Nacional

Mignely Gabriela Díaz de Cháves\*  
Yennily Coromoto Villalobos Lugo\*\*

---

### Resumen

El propósito del presente ensayo fue analizar si la sociedad venezolana acepta las decisiones de sus gobernantes y del poder público nacional, en el marco de una verdadera gobernabilidad, para lo cual se consultaron distintos conceptos del término gobernabilidad determinándose que el mismo se interpreta como la capacidad del gobierno de dirigir a la sociedad, así como la decisión de la misma de aceptar esa autoridad plasmada en las leyes. En este ámbito, juega un papel fundamental el Poder Público Nacional, lo que da pie a la graduación de la gobernabilidad en ideal, normal y déficit de la misma. La investigación fue de carácter documental. La principal conclusión es que Venezuela, definitivamente, no se encuentra dentro de la gobernabilidad ideal, más por la existencia de respuestas débiles frente a las exigencias sociales aunque tampoco está enmarcada en el déficit de la gobernabilidad.

**Palabras clave:** déficit de gobernabilidad, sociedad, poder público.

\* Abogada (2004) egresada de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín (URBE), Magister en Derecho del trabajo (2008), Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín (URBE), Docente Colaboradora Misión Sucre (2012). Doctoranda en Ciencias Políticas, Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín (URBE).

\*\* Abogada (2001) egresada de la Universidad del Zulia (LUZ), Magister en Derecho del trabajo (2008), Universidad del Zulia (LUZ). Doctoranda en Ciencias Políticas, Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín (URBE).

## *Governability of the Venezuelan State and National Public Power*

---

### **Abstract**

The purpose of this study was to analyze whether Venezuelan society accepts the decisions of its governors and the national public power, in the context of genuine governance. Different concepts of the term governability were consulted, determining that it is interpreted as the capacity of the government to run society, and the decision of society to accept this authority embodied in laws. In this area, national public power plays a fundamental role, which leads to the gradation of governability into ideal, normal and deficient. The research was documentary. The main conclusion is that Venezuela, definitely, is not located in the area of ideal governance, due more to the existence of weak responses to social demands, but it is also not classified in the deficient category of governability.

**Key words:** lack of governability, society, public power.

### **Introducción**

En América Latina, han comenzado a articularse nuevos tejidos en las relaciones entre Estado y sociedad civil. Así, se encuentra un contexto, en el cual, la crisis de las democracias y de los procesos de gobernabilidad comienza a manifestarse. Como opinaron los presidentes de la región en la reunión celebrada en Santiago de Chile (2003), sobre el hecho de evidenciarse las recurrentes crisis en América Latina por cuanto sus democracias son débiles e inestables y, con ello, se incrementa la tendencia a un derrame general de inestabilidad a nivel subregional, que hasta hoy día sigue vigente.

Por ello, la búsqueda de gobernabilidad se convierte actualmente en tema crucial no sólo en Venezuela sino en la región latinoamericana, como tema central de agenda regional, y como hilo conductor de la concertación y diálogo político internacional; lo ha sido durante años y, lo es, en la actualidad, precisamente, por esa inestabilidad. En gran parte de los países de América Latina, existen tendencias que se han desarrollado de manera profunda; sin embargo, cada nación posee sus particularidades en la medida en la cual sus Estados, instituciones, actores estratégicos, sociedad civil, factores culturales, entre otros se comportan de diferente forma.

En Venezuela, el Poder Público Nacional juega un papel indispensable en la acción de esa gobernabilidad, sobre todo en el presente siglo donde se han vislumbrado cambios profundos del sistema político que permiten analizar si se está en presencia de esta figura o en su defecto carente totalmente de ella.

## Desarrollo

Para entender el concepto de gobernabilidad, es necesario analizar la opinión de distintos autores frente a la realidad social que aqueja a la sociedad venezolana. La gobernabilidad constituye la acción gubernamental para reflejarse como esencia social con capacidad para delimitar y dirigir un proyecto nacional de desarrollo. Según Prats (2001), las disfunciones de la democracia deslegitiman la autoridad, sobrecargan al desequilibrar la acción gubernamental, fragmentan los partidos políticos, estimulan el parroquialismo nacionalista, inciden en la falta de gobierno y puntualizan la necesidad de gobernanza para lograr la gobernabilidad.

Para entender un poco más, la Gobernanza denota la acción y efecto de gobernar o gobernarse, puede aplicarse a una persona, organización o toda la sociedad; se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía quedando claro que el desarrollo ya no es posible, sólo mediante la acción del gobierno.

Entonces, la gobernabilidad, es entendida como la capacidad del gobierno de dirigir a la sociedad, bien porque ejerce su propio poder o fuerza sobre ella o bien por la disposición de esa sociedad gobernada de aceptar esa autoridad plasmada en leyes y políticas de la nación. En opinión de Williamson, la gobernabilidad se relaciona con el ejercicio del poder del gobierno. “Consiste en los medios para lograr el orden con relación a los conflictos que amenazan las oportunidades para la obtención de beneficios mutuos en las transacciones consideradas como las unidades de análisis” (Williamson, 1998: 76).

En otro concepto elaborado por Prats (2000), la gobernabilidad exige el desarrollo de conceptos tales como actor estratégico, reglas y procedimientos de ejercicio de autoridad, orden público y la consideración normativa o meramente positiva del término. Por tanto, el concepto de gobernabilidad implica la correcta aplicación de las reglas y procedimientos en la solución de conflictos para mantener el orden público general.

Esto adquiere correspondencia, entonces, con el hecho de que una sociedad dispuesta a aceptar las decisiones de gobernantes, así como, del sistema político y sus productos, dentro de las reglas institucionales, constituye el mejor indicador de gobernabilidad alcanzada. Por ello, la toma de decisiones debe realizarse al más cercano nivel de la población involucrada, por lo tanto, la gobernabilidad es un atributo de la sociedad.

Es aquí donde cabe preguntarse ¿La sociedad venezolana, acepta las decisiones de sus gobernantes y del poder público en el marco de una verdadera gobernabilidad? Para dar respuesta a esta interrogante, es necesario analizar los componentes o elementos de la gobernabilidad así como el poder público nacional.

En este sentido, existen autores como Arbos y Giner, quienes consideran como uno de los componentes de la gobernabilidad, “la eficacia, la cual puede entenderse como el cumplimiento de los objetivos del gobierno” (Arbos y Giner, 1993: 193).

Por otra parte, Huntington, considera como “otro componente de la gobernabilidad, la legitimidad, siendo un atributo del Estado que consiste en la existencia en parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegura la obediencia sin ser necesario en momentos excepcionales, recurrir a la fuerza para mantener el orden” (Huntington, 1995: 45).

Por último, para la consideración de la estabilidad en el ejercicio del poder público, ante la variedad de posiciones que sobre este enunciado existen en el campo de las ciencias políticas, se considera el aporte de Ibarra (2005) quien establece que esta estabilidad depende de las dimensiones que articulan el ejercicio del poder político, lo cual corresponde a la institucionalidad, al rol de los actores estratégicos, al contexto económico y a las características culturales.

Para ello, es necesario disminuir las demandas y frenar la movilización social, porque la estabilidad política de cualquier país según Huntington (1995) se rompe si no existe una institucionalidad capaz de soportar las crecientes demandas que realizan nuevos actores sociales y políticos al incorporarse de forma abrupta al sistema.

En cuanto a los elementos de la gobernabilidad, el mismo autor menciona la comunidad política, el régimen político y el gobierno. En este sentido, el autor define a la comunidad política “como el grupo so-

cial que con base territorial reúne a los individuos ligados por la división del trabajo político. En este ámbito, la gobernabilidad legítima se produce cuando la población se identifica con la comunidad política, derivando fidelidad a esta, así como lealtad nacional” (Huntington, 1995: 862).

Asimismo, “el régimen se entiende como el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del mismo así como los valores del conjunto de instituciones, siendo la característica fundamental de adhesión a él, la aceptación de los gobernantes y de su política en la medida en la que están legitimados los aspectos fundamentales del régimen, independientemente de las personas y decisiones políticas” (Huntington, 1995: 863).

Finalmente, constituye elemento fundamental en la gobernabilidad, el gobierno, entendido “como el conjunto de funciones en los cuales se concreta el ejercicio del poder político, donde la gobernabilidad legítima radica en el hecho de que el gobierno se haya formado de conformidad con las normas del régimen ejerciendo el poder de acuerdo con estas normas, de modo tal que se respeten ciertos valores fundamentales de la vida política” (Huntington, 1995: 864).

De esta manera, si se analizan estos elementos y adecuan al sistema político venezolano, se puede determinar la gobernabilidad ejercida en el país. El Poder Público Nacional se encuentra dividido en cinco, a saber: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral, independientes entre sí, según lo establecido en la Constitución Bolivariana de Venezuela (1999), cuestión que se corresponde con lo planteado en la separación de poderes de Montesquieu, donde el poder Ejecutivo se encuentra vigilado por el legislativo y ambos, a su vez, por el judicial, dando una autonomía entre los tres y brindando seguridad jurídica a la nación.

Ahora bien, desde la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez en 1958, se observó una relativa (por no decir disminuida) “autonomía” entre los tres poderes existentes, hasta 1999, cuando se suman dos más con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana; y esto tiene relación con la marcada influencia de los principales partidos políticos de la época (AD y COPEI) en la escogencia de los magistrados en el poder judicial. Sin embargo, esta transición del periodo democrático de 1958 en adelante, no ha variado mucho con relación a la independencia que debe existir entre los poderes del Estado, y precisamente esa manipulación de los partidos políticos, es lo que conlleva al irreversible

ble cambio en 1999 con la llegada a Miraflores del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías.

Fueron muchas las expectativas existentes entre los diferentes estratos de la población venezolana, y tal como se planteó anteriormente, hubo cambios dentro del Poder Público venezolano al crearse el poder Ciudadano y Electoral, con la finalidad de buscar una participación representativa, así como también, protagónica de la sociedad, en todas y cada una de las decisiones que le atañen. Tanto es así que, por primera vez en la historia democrática, se establece el mecanismo constitucional de referendo revocatorio tanto para el presidente de la República, como para otros cargos de elección popular, tales como los de Gobernadores y Alcaldes, todo ello síntoma de una buena gobernabilidad vista la verdadera participación de los actores sociales en la solución de las necesidades.

Pero, al hacer un análisis de los distintos sucesos ocurridos desde 1999, hasta la actualidad, se observa un escenario un poco diferente. En lo que respecta al recién creado Poder Ciudadano, los miembros fueron designados en el año 2000 por la Asamblea Nacional constituida en el mismo año; así mismo, la designación de los rectores del Poder Electoral, cuyos miembros deben ser imparciales en la política, se ha observado una inevitable parcialidad de 5 rectores hacia el partido de gobierno.

De esta manera, y observando los sucesos del nuevo siglo en Venezuela, si la gobernabilidad es la capacidad del gobierno de dirigir a la sociedad, entonces, puede considerarse que, efectivamente, el actual gobierno tiene la capacidad de dirigir a la sociedad, considerando el doble axioma de esta definición, es decir, ejerciendo su propio poder o fuerza sobre ella, y atendiendo a la disposición de la mayoría de esa sociedad gobernada para aceptar esa autoridad, lo cual, se evidencia en los resultados electorales de octubre de 2012. El gobierno nacional optó por la singular interpretación de las leyes (principalmente la carta magna) y la aplicación de políticas de la nación.

En este sentido, es fundamental analizar los grados de gobernabilidad para lograr el equilibrio del Estado venezolano, tomando en consideración lo planteado por Easton (1997), autor partidario de lograr la gobernabilidad mediante la matización de los desafíos políticos que dificultan el equilibrio a través de diferentes grados como: Gobernabilidad ideal, normal y déficit de gobernabilidad.

No obstante, la gobernabilidad depende de acuerdos básicos entre las élites dirigentes en torno al nivel de cultura política, a las reglas e instituciones alrededor del juego político y al papel del Estado en sus políticas públicas. “Así que se pudiese lograr la gobernabilidad ideal, cuando las demandas sociales generen respuesta directa y efectiva por parte del gobierno en la resolución de las mismas” (Easton, 1997: 218).

Se entiende, pues, que la gobernabilidad ideal viene a ser el punto de equilibrio entre los ciudadanos constituyentes de la sociedad civil quienes demandan del Estado calidad en servicios públicos, desarrollo económico, tecnológico y cultural, y el Estado de forma expedita da respuesta a tales exigencias. Definitivamente no es el grado dentro del cual se encuentra Venezuela, por cuanto, es palpable la deficiencia en los servicios públicos, que son el primer indicador de desarrollo de un país.

Asimismo, la gobernabilidad normal implica, igualmente, una demanda social cubierta por una respuesta gubernamental, pero dentro de valores tolerables, por el contrario existen conflictos en los cuales se muestran claramente las diferencias. Esta definición resulta aceptable en países donde la ciudadanía básicamente es pasiva, como es el caso de Chile, cuyo nivel de gobernabilidad es bastante aceptable aunado a la estabilidad del sistema político de la región.

Si se aplica al caso venezolano, es difícil vislumbrar tolerancia entre los actores sociales, pues se encuentran muy marcadas las tendencias entre el sector de gobierno y la oposición a éste, y esta polarización ha traído como consecuencia esa singular interpretación de las leyes para lograr ventajismo, sin dejar a un lado la demagogia observada (por ambos sectores) en las más altas esferas del gobierno, como es el caso de la Asamblea Nacional al momento de discutir y aprobar leyes.

Por último, pero no menos importante, el déficit de gobernabilidad genera un desequilibrio entre el nivel de demandas sociales y la capacidad de respuesta del gobierno. “...durante las últimas dos décadas del siglo XX, América Latina ha presenciado uno de los periodos más democráticos del continente en toda su historia; no obstante simultáneamente se han presenciado varios conflictos de corte institucional calificados como crisis de gobernabilidad” (Easton, 1997: 220).

La definición de gobernabilidad, incluso su presencia en el debate político, depende de la percepción que una sociedad tenga en cada etapa acerca de cuan garantizado o seguro es su proceso de gobierno y de los

factores de los cuales depende este, además de la funcionalidad y de la capacidad de logro que alcance dicho sistema político. La crisis de gobernabilidad se ha asociado con manifestaciones como golpes o autogolpes de Estado, carencia de mecanismos de rendición de cuentas, crisis constitucionales o simplemente parálisis de la producción política.

## Consideraciones Finales

Definitivamente, el país se encuentra en un punto intermedio entre gobernabilidad normal y déficit de gobernabilidad, ello debido a que por un lado existe respuesta gubernamental a las necesidades de la sociedad. Con esto, no se quiere expresar que esa respuesta sea efectiva y eficiente, mas no se observa una complaciente aceptación por cierta parte de la población de los mecanismos institucionales empleados para la solución de los conflictos sociales.

La división del poder público nacional en cinco, pudiese ser síntoma de interés por parte del Estado de actuar dentro de una verdadera democracia participativa y protagónica. El problema está en que al observar los acontecimientos de la última década, se vislumbra una subordinación de todos los poderes a uno sólo, y es el ejecutivo, que muchas veces peca de idealista y hasta de presidencialista, brindando de cierta forma inseguridad jurídica para quienes no comparten ideales concretos socialistas.

Lo anteriormente expresado no significa que Venezuela atravesase por un déficit o crisis de gobernabilidad, visto el cumplimiento de las normas constitucionales y la eventual aceptación del dictamen de las mismas por parte de la sociedad. En América Latina, no existe una Constitución que haya sido más consultada que la Nacional Bolivariana, considerándose unos de los textos de mayor carácter social de los países latinoamericanos.

## Referencias bibliográficas

- Arbós, Xavier y Giner, Salvador (1993). **La Gobernabilidad, Ciudadanía y Democracia, en la Encrucijada Mundial**. Siglo XXI Editores. España.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial No. 36.860. Caracas, Venezuela.
- Easton, David (1997). **Categorías para el Análisis Sistémico de la Política**. Enfoques sobre Teoría Política. Buenos Aires, Argentina.

- Huntington, Samuel (1995). **La Crisis de la Democracia. Informe sobre la Gobernabilidad de la Democracia a la Comisión Trilateral**. Siglo XXI Editores. México.
- Ibarra, Ángela (2005). América Latina en el Péndulo de la Gobernabilidad y la Ingovernabilidad. Revista **Papel Político**, Edición 17. Pp. 181-226. Bogotá, Colombia.
- Prats, Joan (2000). **Cómo Prevenir la Crisis de Gobernabilidad Democrática. Un Aspecto Obligado de la Cooperación Política**. Cataluña Global, número 03 (mayo). Cataluña.
- Prats, Joan (2001), Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo Humano. Marco Conceptual y Analítico. Revista **Instituciones y Desarrollo**, número 10 (octubre). Barcelona, España.
- Williamson, Oliver (1998). The Institutions of Governance. **AER Papers and Proceedings**, número 88 (2). Pp. 75-79. Pittsburgh, United State.